

**“FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN
DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
(FIDEICOMISO RD VIAL)”**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN

**“COLOCACIÓN DE NOTA DE PRENSA POR CAMBIO DE LOGO DEL FIDEICOMISO RD VIAL
EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL”
FIDEICOMISO-CCC-PEPB-2021-0002**

1. Requerimiento:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Servicio Publicación de Nota de Prensa: Formato: 1/4 PAG. Color: Full Color	Unidad	1
2	Servicio Publicación de Nota de Prensa: Formato: "3 x 6.5" Color: Full Color	Unidad	1
3	Servicio Publicación de Nota de Prensa: Formato: "3 x 7" Color: Full Color	Unidad	1
4	Servicio Publicación de Nota de Prensa: Formato: "3 x 7" Color: Full Color	Unidad	1
5	Servicio Publicación de Nota de Prensa: Formato: "3 x 7" Color: Full Color	Unidad	1

2. Presentación de Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la Dirección de la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial: comprasrdvial@mopc.gob.do, o cargadas directamente en el **Portal Transaccional**, debidamente firmadas y selladas. **Se debe presentar oferta por ÍTEM**, tomando en cuenta la cantidad total solicitada para cada ítem y deberá incluir los impuestos aplicables.

3. Documentos para presentar con la oferta:

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (**ITBIS**) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la **TSS**. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

4. Tiempo de Entrega:

El total de los servicios solicitados serán recibidos de manera **INMEDIATA**, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra o Servicio.

5. Condiciones de Pago:

La condición es a **Crédito**. El pago se efectuará después de transcurridos los **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria del servicio solicitado. **Debe estar presentado en la oferta económica.**

6. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- i. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- j. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- k. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- l. Los Términos de Referencia. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m. La Adjudicación;
- n. El Contrato u Orden de compra;

7. Anexos

- a. Anexo 1. Arte Nota de Prensa

-----Fin del Documento-----

FORJANDO NUEVAS VÍAS DE CONFIANZA, RD VIAL CAMBIA DE IMAGEN.



¡FORJANDO NUEVAS VÍAS DE CONFIANZA!

La dirección general del Fideicomiso RD VIAL mostró al público su nueva línea gráfica, con el fin de renovar su imagen y adaptarse a los nuevos tiempos.

El nuevo logo es una mezcla de los colores que nos indentifican como dominicanos, azul, rojo y blanco que abrazan la palabra RD Vial; el slogan **“FORJANDO NUEVAS VÍAS DE CONFIANZA”**, apuesta al fortalecimiento del vínculo entre el fideicomiso y los usuarios.

Así mismo, se está trabajando una campaña que valore los esfuerzos de nuestros colaboradores, haciéndolos más cercanos a nuestras marca e identificando mejoras que se traduzcan en obras de gestión social.

El concepto y diseño del nuevo logo, así como el slogan y la campaña de mejoramiento social, fueron creados por la dirección de mercadeo y comercialización del Fideicomiso de la mano de la dirección general y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Esta es la primera vez, desde su creación, que el Fideicomiso cambia de logo e integra un programa social que busca mejorar las condiciones de vida de sus colaboradores.

